

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Trece (13) de Julio de dos mil veinte (2020).

Ref. Divisorio

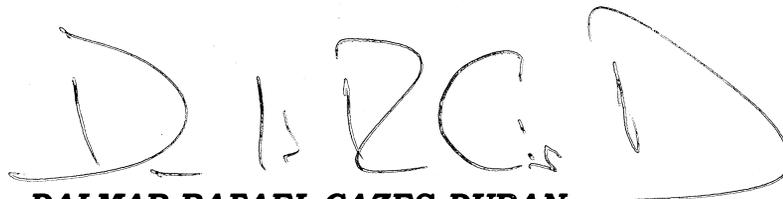
Demandante: Amaly Vargas Cotecha

Demandado: Juan Ángel Ramírez Soto

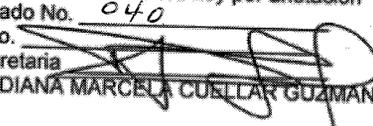
Rad. 2011 - 00161-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el memorialista en escrito que antecede, requiérase al partidor con el fin que manifieste si los hechos narrados en los folios 289 y 290 no interfieren para tener incólume el trabajo de partición obrante en los folios 381al 392. Concediéndosele el termino de tres (3) días, contados el día siguiente de recibida la respectiva comunicación. Oficiese.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral, Tol. 14-10/10-2020
El auto anterior se notifico hoy por anotación
En estado No. 040
Feriado.
La secretaria 
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN